



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2022-00037-00
DEMANDANTE: JOSE ARMILDO QUINTERO
DEMANDADO: MARIA SILVA QUINTERO MUÑOZ Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho dando cuenta que el curador *ad litem* en término dio contestación a la demanda de la referencia. En consecuencia, se procederá a señalar fecha y hora para adelantar diligencia de inspección judicial en la cual además se abordarán las demás etapas procesales de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., en lo que fuere procedente.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

1. **TENER** por contestada la demanda por el curador *ad litem* Dr. CARLOS ALBERTO AMEZQUITA CIFUENTES.
2. **SEÑALAR** el día 18 del mes de septiembre de 2023. A la hora de las 9:30 am, para llevar a cabo diligencia de inspección judicial al inmueble objeto de litis, oportunidad en la cual se abordarán además las demás etapas procesales de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6969a48e59bc9b634dac4965f45e7a1a765d9e6fc9abfb7a13d0a18ef39bd484

Documento generado en 07/07/2023 04:20:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>